ACTA N°:	01

En Envigado, a el 15 día del mes de Diciembre de 2022, la funcionaria **SHARON AGUDELO GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.399, directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, en ejercicio de sus funciones de SUPERVISORA, procede a revisar las obligaciones contractuales, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato existente y cuya información y condiciones generales se enuncian a continuación:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	Prestación de servicios
Nro. DE CONTRATO IUE	268-2022
Nro. DE PROCESO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.4230479
CONTRATISTA	**GUILLERMO LEÓN MONSALVE FONNEGRA**
IDENTIFICACIÓN	71.797.139
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para el soporte técnico dentro del proyecto de encuesta de opinión en virtud del contrato interadministrativo ENV-07-09-1353-22 celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado (DAP)
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS M.L
	$ 4.000.000
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La forma de pago del presente contrato será en UNA (1) cuota, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	18/11/2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15/12/2022

ADICION	N/A

OBSERVACIONES
1.Brindar el soporte técnico para el desarrollo o ajuste del software empleado en la aplicación y procesamiento de las encuestas. Observación: Ejecutado 2. Presentar los informes requeridos para el desarrollo del contrato. Observación: Ejecutado 3. Mantener comunicación y apoyo constante con la unidad ejecutora del proyecto. Observación: Ejecutado 4. Acatar las instrucciones impartidas y atender las solicitudes del Supervisor y/o la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado. Observación: Ejecutado 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Observación: Ejecutado 6. Informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. Observación: Ejecutado 7. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema de Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar. Observación: Ejecutado 8. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato. Observación: Ejecutado

9. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos del Municipio en los plazos estipulados y los productos pactados.

Observación: Ejecutado

10. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes sobre el 40% base cotización del valor de los
ingresos mensuales y entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.

Observación: Ejecutado

11. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado para ejecución del contrato interadministrativo.
Observación: Ejecutado

12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
Observación: Ejecutado

13. Entregar a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, los productos finales con los que se pruebe la total ejecución del contrato.

Observación: Ejecutado

14. Gestionar los espacios adecuados y necesarios para la correcta aplicación de la herramienta de recolección de información y realización de los encuentros tipos taller, los cuales deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado, siempre y cuando la situación generada por el Covid-19 lo permita.

Observación: Ejecutado

15. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información y documentos que así lo requiera.
Observación: Ejecutado

16. En caso de ser requerido el supervisor del contrato el contratista deberá entregar informes parciales de avance, con todas las evidencias físicas, fotográficas o digitales que se hayan realizado en el proceso de ejecución.
Observación: Ejecutado

17. Disponer para la ejecución del proyecto, de los equipos adecuados y necesarios (computador portátil, dispositivos de almacenamiento) para la correcta aplicación de la herramienta de recolección de la información y realización de los encuentros tipo
taller.
Observación: Ejecutado

18. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
Observación: Ejecutado

19. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep.
Observación: Ejecutado

20. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República
Observación: Ejecutado

Así mismo, observando el(los) documento(s) que soporta(n) el pago de aportes al sistema integral de seguridad social, se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo.

Por consiguiente, el (la) supervisor(a) certifica que las obligaciones contractuales del contrato en referencia fueron SI X

NO cumplidas a satisfacción de conformidad con lo estipulado en el contrato. (En caso de presentar no conformidad por la ejecución se debe manifestar y dejar evidencias).

Dado lo anterior, el(la) supervisor(a) procede a levantar acta mediante la cual autoriza, el siguiente pago:

UNICO	x	PARCIAL	
CUATRO MILLONES DE PESOS M/L			
$ 4.000.000			

Se deja a disposición del contratista el contenido de la presente acta para su conocimiento.

Para constancia se firma,



Supervisor(a):
Firma: _____
Nombre: **SHARON AGUDELO GUZMAN**
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL